

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en comisión de servicios, de tres puestos vacantes, reservados a personal laboral fijo, de la Sección de Proyectos, Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

Por Acuerdo de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2023, se aprobaron las bases y convocatoria de selección para la provisión, en comisión de servicios de tres puestos de trabajo de la Sección de Proyectos, Obras y Servicios, “331 Jefe de Parque de Obras”, “332 Oficial Jefe de Grupo de Pintores” y “333” Oficial Jefe de Grupo de Fontanero” que se encuentran vacantes, publicadas, con fecha 25 de mayo de 2023, en la página web www.almendralejo.es y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base quinta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero.- Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en comisión de servicios, de los puestos de trabajo “331 Jefe de Parque de Obras”, “332 Oficial Jefe de Grupo de Pintores” y “333” Oficial Jefe de Grupo de Fontanero” que se encuentran vacantes y reservados a personal laboral fijo del Subgrupo C2, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento, ni que se haya aportado toda la documentación a aportar junto con la solicitud.

Segundo.- Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Quinta de la convocatoria, **disponen de un plazo de dos días hábiles**, a partir de la publicación de esta Resolución en tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes. Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

Tercero.- Publicar, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria, dicha lista en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.
Lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Puesto: “331 Jefe de Parque de Obras”

PERSONAS ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	NUÑEZ PEREZ, JESUS FERNANDO	***7271**

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna



Puesto: "332 Oficial Jefe de Grupo de Pintores"

PERSONAS ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BARNETO ALVAREZ, FERNANDO	***7842**

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

Puesto: "333" Oficial Jefe de Grupo de Fontanero"

PERSONAS ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ORTIZ GRAGERO, SANTIAGO	***7634**

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

